Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN AREA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 113/ VII REG.

TALCA, 8 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/RM del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/RM de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de genero, Resolución Exenta Nº 24/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 y Resolución Exenta Nº 81/VII Reg., de fecha 28 de mayo del año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones especificas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES,** denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

3 º Que con fecha 29 de diciembre del año de 2017, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **"Programa Atención,**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO. REGION DEL MAULE

Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM, modelo de intervención **Centro de la Mujer Cauquenes", año 2018,** Resolución Exenta N°24/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018, Resolución Exenta N° 81/VII Reg., de fecha 28 de mayo del año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2018 del programa VCM Sernameg y que tiene como objetivo estratégico, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.

4º Que el convenio aludido fija en Clausula Octava; Numero 1 letra B "Los compromisos Financieros de Sernameg"; b.1: "SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto durante el año 2018, la suma bruta, única y total anual de **$ 72.105.386.-** (Setenta y dos millones ciento cinco mil trescientos ochenta y seis pesos) y Clausula octava Numero 2 ; letra B; b.2 el aporte del ejecutor de **$8.400.000**.- (Ocho millones cuatrocientos mil pesos), ambas con su respectivas tablas de desglose presupuestario y sus respectivos límites.

5º Que, en conformidad al Ord. Nº 1572 de julio del presente, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SernamEG para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Cauquenes, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 67 de mayo del año 2018, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación presupuestaria de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CAUQUENES",** año 2018 Ilustre Municipalidad de Cauquenes, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

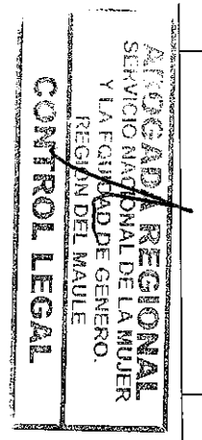
PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/MIO/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

ASOCIANA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		21	Personal a Honorario **Línea Atención:** Coordinador/a $ 1.108.580 Psicólogo/a $ 920.247 Abogado/a $ 1.024.909 trabajador/a social (2) $ 753.087 Profesional $ 753.087	$ 61.797.939	$ 100.000	--	$61.697.939
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	~~Personal de Planta~~				
20	Gastos en Personal Operacional	24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	viáticos	$ 600.000	$ 600.000	--	$0
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				



		39	Otros Gastos en Administración (fondo fijo)	$ 1.000.000	$ 100.000	–	$ 900.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 3.600.000	–	–	$ 3.600.000
		42	Alimentación y Bebidas				
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 1.348.025	–	–	$ 1.348.025
		44	Servicios Básicos				
		45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión	$ 500.000	–	$ 443.527	$ 943.527
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales (autocuidado)	$ 1.449.422	$ 78.422	–	$ 1.371.000
		51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
50	Transferencias Beneficiarios/as	56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$ 1.010.000	$ 40.105	--	$ 969.895
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos	$ 800.000	–	$475.000	$ 1.275.000
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 72.105.386**	**$ 918.527**	**$ 918.527**	**$ 72.105.386**